

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DE
ARTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ACROARTE) POR LA
CELEBRACIÓN DE SUS 25 AÑOS DE FUNDACIÓN**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Asociación de Cronistas de Arte de la República Dominicana (ACROARTE), institución fundada el 28 de febrero de 1984, en la Ciudad de Santo Domingo, celebra sus 25 años de fundación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que ACROARTE es una institución incorporada por el Poder Ejecutivo el 19 de septiembre de 1986, mediante decreto número 241, por lo que se rige de acuerdo con la Ley de Asociación sin fines de Lucro;

CONSIDERANDO TERCERO: Que ACROARTE es una asociación de duración indefinida, pluralista y democrática, a cuyo seno pueden ingresar aquellos profesionales de la Comunicación Social especializada en la Crónica y Crítica de Arte y Espectáculos, a través de la prensa escrita, la radio y la televisión;

CONSIDERANDO CUARTO: Que ACROARTE es una institución de reconocimiento nacional e internacional, con filiales en diferentes provincias del país y en las ciudades de New York y Miami.

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre los fines y objetivos de ACROARTE están el promover, apoyar y propiciar la profesionalización y armonía entre los Cronistas de Arte, la práctica del ejercicio periodístico apegado a la ética profesional y la defensa moral y jurídica de sus miembros;

CONSIDERANDO SEXTO: Que ACROARTE es una Asociación que propicia el rescate de los valores artísticos nacionales más auténticos y progresistas que representen elementos básicos de nuestra identidad como Nación;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que ACROARTE tiene como única premiación Los Premios Casandra, creados el 5 de diciembre de 1984, en honor a la insigne folclorista Casandra Damirón, galardón que entrega cada año para reconocer al arte nacional e internacional;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que ACROARTE, a través de los Premios Casandra, reconoce anualmente la creatividad, obra y trascendencia del artista dominicano, al igual que de aquellos artistas extranjeros que han estado o están directamente ligados a la República Dominicana;

CONSIDERANDO NOVENO: Que los Premios Casandra, principal premiación del país y uno de los galardones más importantes de América Latina, reconocen a los artistas más destacados del año, cuya labor haya sido de indiscutible trascendencia y de aceptación popular, y a los artistas extranjeros más sobresalientes, cuyo trabajo ha estado relacionado con nuestro país;

2.-

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que ACROARTE, al igual que los Premios Casandra, cumplen sus Bodas de Plata, aniversario que será celebrado a partir del próximo 28 de febrero, cuyos festejos concluirán con un majestuoso ceremonial en la Sala Eduardo Brito del Teatro Nacional, en la Vigésima Quinta entrega de dichos Premios;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que el Senado de la República está en el deber de reconocer el trabajo que vienen realizando instituciones como Acroarte a nivel Nacional e Internacional, a favor del arte y cultura.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR a la Asociación de Cronistas de Arte de la República Dominicana (ACROARTE), por la celebración de sus 25 años de fundación.

SEGUNDO: OTORGAR un pergamino de reconocimiento a la Asociación de Cronistas de Arte de la República Dominicana (ACROARTE), por la celebración de sus 25 años de fundación.

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento.

CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en un diario de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,

Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,

Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,

Secretario ad hoc.